

## *Resistencia y organización. La conflictividad rural en Galicia desde la crisis del Antiguo Régimen al franquismo*

*Henrique Hervés Sayar, Angel Fernández González,  
Lourenzo Fernández Prieto, Aurora Artiaga Rego y Xesús L. Balboa López*

Al igual que en otros territorios de la periferia atlántica europea, percibimos en Galicia una notable continuidad en la organización productiva, las formas de sociabilidad, las mentalidades, etc. del mundo rural –lo que una reciente corriente historiográfica ha denominado *persistencia del Antiguo Régimen* (MAYER, 1984; RUBINSTEIN, 1994), de modo que la constatación de cambios fundamentales en el sector agrario no se aprecia hasta bien entrado el siglo XX (GRIGG, 1989; HOLDERNESS, 1994). La abundante producción reciente sobre la historia rural de Galicia ha puesto de manifiesto la consistencia de unas formas de producción agraria y de organización social "tradicionales", al tiempo que ha reconocido su dinamismo social y productivo cuando menos a lo largo del primer tercio del siglo XX. La fortaleza de la pequeña explotación familiar y la consistencia de las estructuras comunitarias han llevado a lo primero. La creciente integración en el mercado capitalista, el desarrollo del Estado liberal y la articulación de la sociedad civil determinaron lo segundo. Por tanto, la dialéctica entre continuidad y cambio se convierte en la clave explicativa de cualquier interpretación.

Pretendemos aquí indagar sobre esta problemática relación partiendo del análisis de las formas de conflictividad características del mundo agrario porque, en

---

*Artículo recibido en redacción: 20/6/1996. Versión definitiva: 31/1/1997.*

*Este trabajo se benefició para su realización del proyecto de investigación "Pautas de comportamiento dos labregos" financiado por G.A.X. de Universidades de la Xunta de Galicia. Agradecemos las sugerencias e interesantes propostas de los evaluadores de este trabajo.*

*Enrique HERVÉS SAYAR, Angel FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Lourenzo FERNÁNDEZ PRIETO, Aurora ARTIAGA LÓPEZ y Xesús L. BALBOA LÓPEZ son profesores de la Universidad de Santiago de Compostela. Dirección para correspondencia: Departamento de Historia Contemporánea. Facultade de Xeografía e Historia. Pza. da Universidade, s/n. 15703 Santiago de Compostela. E-mail: bmxl@usc.es.*

definitiva, los conflictos y sus manifestaciones proporcionan argumentos de primer orden para conocer la historia de las sociedades. Interesa determinar qué cambia realmente, qué permanece y qué se transforma en la época contemporánea y, desde esta perspectiva, cuándo pueden situarse, si las hubiere, las rupturas y en que manera se articulan las formas calificadas de *tradicionales* con las nuevas. Tal pretensión resulta, ciertamente, muy ambiciosa dada la creciente amplitud conferida a este objeto de estudio. Frente a la atención preferente que durante mucho tiempo prestó la historiografía a los grandes movimientos de protesta y rebelión campesina, deben ser objeto de atención siguiendo a SCOTT (1985, 1986), las formas de resistencia cotidianas, muchas veces clandestinas y no necesariamente colectivas que, sin requerir un gran nivel de organización ni conllevar grandes riesgos, pueden ser muy eficaces a la hora de afrontar un empeoramiento (supuesto o real) de las condiciones de subsistencia o del status de las poblaciones campesinas. Estas *armas del débil*, basadas en el fraude sistemático, la no cooperación, la obstrucción, el desprestigio moral, etc. constituyen el instrumental más abundante y posiblemente más eficaz con el que el campesinado cuenta a la hora de defender sus intereses tanto frente a las élites no campesinas como frente al Estado y aún más cuando nos encontremos con marcos especialmente hostiles a las formas de acción colectiva.

El estudio de éstas debe superar, por otro lado, las tradicionales dicotomías (primitivo/moderno, prepolítico/político, reactivo/proactivo) de las que durante mucho tiempo se ha valido el historiador. A la hora de analizarlas, la teoría sociológica y sus reflexiones sobre los problemas de la acción colectiva aportan instrumentos muy valiosos (PÉREZ LEDESMA, 1992). Nos obligan, además, a descender al estudio de los actores concretos (individuales o institucionales), de los recursos con que cuentan, de los condicionantes (políticos, sociales, económicos e incluso culturales) que los determinan más o menos férreamente, de sus interacciones y del resultado de éstas (BOUDON, 1981). Esta forma de trabajar ha puesto de manifiesto (FRIEDBERG, 1992) que no hay acción colectiva, por poco durable que ésta sea, que no produzca un mínimo de organización, un núcleo más o menos organizado alrededor del cual se articule cualquier movilización y vayan agregándose los intereses. Por otro lado, debe destacarse que tampoco las organizaciones son reductibles a su organigrama formal en tanto que sus miembros están ligados entre si por múltiples relaciones de intercambio y negociación que sólo muy parcialmente están reguladas: la coacción, la autoridad, el compromiso personal, los lazos afectivos e incluso el espíritu de sacrificio constituyen *condiciones sine quae non* para que la organización desarrolle un funcionamiento satisfactorio.

Dadas estas consideraciones y teniendo en cuenta los estrechos límites impuestos por la investigación empírica, debemos delimitar el tratamiento del problema, proponiendo una taxonomía que, superando viejas clasificaciones, señale los actores y grupos sociales implicados, indicadores de los ámbitos y líneas de conflicto, para ayudar a establecer un abanico de motivos, siquiera aparentes, que expliquen esos conflictos y poder interrogarnos, por tanto, sobre las formas concretas que adoptan en cada caso y en cada tiempo.

De este modo, podemos establecer en función de los grupos y actores impli-

cados tres tipos de conflicto: 1) entre iguales, vecinos de status similar o grupos de vecinos (aldeas, parroquias) semejantes, preferentemente en relación al uso de los recursos productivos; 2) entre grupos subordinados y élites (clero, poderes señoriales), principalmente en torno a la propiedad; y 3) entre el campesinado (grupos subordinados rurales) o el conjunto de la sociedad rural con instancias nuevas, ajenas en su origen e intereses a la sociedad agraria o dominadas/dirigidas desde fuera del mundo rural, especialmente los originados por la actuación del naciente Estado liberal y aquéllos que se producen en torno al desarrollo del mercado.

Como se verá, muchos de los motivos de conflicto aquí analizados tienen manifestaciones o repercuten, en grados diferentes, en los diversos ámbitos establecidos. A partir de esta clasificación instrumental, voluntaria e inevitablemente incompleta, nos interrogamos sobre los elementos que se mantienen o se modifican desde el Setecientos al siglo actual. En relación con los actores nuestra atención se dirige a los grupos en disputa, los diversos y cambiantes motivos de conflicto, sus manifestaciones concretas, sus vías de solución y, en especial, a las formas de organización formal o informal en que se sustentan.

## **1750–1808. NUEVOS CONFLICTOS SOBRE VIEJOS TEMAS**

La gran solidez y estabilidad de la sociedad rural gallega en el tránsito de la época moderna a la contemporánea tuvo su reflejo en las manifestaciones de tensión y conflicto que acompañaron su evolución. A primera vista, superada la rebelión irmandiña bajomedieval, los conflictos fueron poco ruidosos y llamativos entre 1500 y 1900. De hecho, tanto en la época moderna como durante la mayor parte del siglo XIX apenas existen asonadas, salvo motines localizados que se producen después o en el curso de pleitos reñidos y prolongados. Salvo excepciones, fue raro que los enfrentamientos superasen el ámbito parroquial o comarcal y sólo ante acontecimientos con incidencia a escala gallega podemos detectar oleadas de conflictos en todo el territorio.

Sin embargo, la situación de tranquilidad del mundo rural gallego es sólo aparente. Tal consideración, extendida tiempo atrás, derivaba de la identificación de manifestaciones de conflictividad con la existencia de acciones de carácter colectivo, organizado y orientadas ideológicamente que en Galicia no existieron hasta finales del XIX, en un contexto bien diferente y de la mano de asociaciones agrarias. Pero para aproximarnos a las formas de conflicto predominantes en el siglo XVIII y gran parte del XIX es mucho más pertinente la reivindicación efectuada por J.C.Scott de las formas de resistencia cotidiana. En efecto, fraudes, amenazas, impago de rentas señoriales, desprestigio moral de las élites, coacción y violencia, junto con el recurso sistemático a la acción judicial, configuraron una forma de resistencia sorda y tenaz bien conocida por los campesinos gallegos desde el inicio de la época moderna (FERNANDEZ GONZALEZ, 1994).

Ahora bien, junto a estas estrategias de bajo riesgo, que no requerían un grado de organización notable, existieron otras formas más agudas de conflictividad, refle-

jadas en pleitos colectivos de gran duración y en motines o momentos de enfrentamiento abierto. Fueron éstas etapas extraordinarias, poco frecuentes, en las que el riesgo afrontado por sus promotores era muy elevado y por ello sólo se producían cuando se daba una combinación de factores que, además de comprometer la subsistencia de la mayoría de la población, coartaban cualquier vía de escape alternativa, fuese individual o colectiva. En general, estos episodios de furia colectiva estuvieron relacionados con "agresiones exteriores" a la comunidad rural o con la inflexibilidad en las exigencias de las élites o del Estado en periodos de dificultades económicas.

Si éstas fueron las diversas formas que revistió la conflictividad en este periodo, los principales motivos que las ponían en marcha tuvieron que ver sobre todo con las amenazas a la seguridad en la tenencia de la tierra, las trabas al aprovechamiento de los montes, los derechos señoriales y las crecientes exigencias de diezmos y tributos reales.

Una de las cuestiones que suscitó mayor conflictividad fue la política de despojo y renovación de rentas que los más importantes titulares del dominio directo de la tierra -representados por los monasterios benedictinos y el Conde de Altamira- quisieron llevar a cabo desde mediados de siglo, política que afectaba a los llevadores de tierras en régimen foral, fuesen hidalgos intermediarios o campesinos. Si la reacción de la hidalguía fue rápida, no menos rápida y contundente fue la del campesinado forero, que también manifestó de forma activa su oposición a los despojos mediante la promoción de cientos de pleitos y abundantes y notorios casos de impago de rentas durante un periodo prolongado (VILLARES PAZ, 1989). El aumento de gastos en prorrateos de rentas de monasterios y casas hidalgas es una prueba evidente de la enorme tensión suscitada por la cuestión foral.

La relevancia del problema provocó la intervención de la Corona, que optó por suspender en 1763 la tramitación de las demandas de despojo. Victoria de los intermediarios pero también, como ha señalado SAAVEDRA (1993b), un éxito más de las estrategias defensivas del campesinado en su lucha por conseguir la estabilidad en la tenencia de la tierra. Son bien significativos los casos de renovación de foros a la misma persona, aún después de la promoción de pleitos, como el caso del monasterio de Vilanova de Oscos que, tras la oposición de los campesinos a transformar foros en arriendos, se vió obligado a otorgarles un foro colectivo.

Y de la misma manera que defendió la consolidación en el dominio útil de la tierra, el campesinado protagonizó una enconada defensa de sus derechos de aprovechamiento de las tierras comunales que permitían la viabilidad de sus explotaciones. El hecho no era nuevo. Son multitud los poderes, convenios y concordias recogidos por los escribanos y los pleitos sustanciados ante la Real Audiencia de Galicia relativos a esta cuestión desde el siglo XVI. En la segunda mitad del XVIII se multiplicó la resistencia ante los cierres de montes, con acciones directas -derribo nocturno de cercas y vallados- y con un reiterado recurso a la justicia, que con frecuencia era continuación de litigios de siglos anteriores (SAAVEDRA, 1982). Un caso en que la situación se hizo extrema y provocó una reacción especialmente violenta de los campesinos afectados fue el del conocido motín de Sargadelos de 1798 (MEIJIDE, 1978; GON-

ZÁLEZ-POLA, 1994). Ante un recorte drástico en las posibilidades de uso del monte, y sin que se viesen posibilidades más suaves de frenar la política de Ibáñez -amparado por la Corona- de destinarlos a la fabricación de carbón para sus fundiciones, se produjo un levantamiento multitudinario en el que 4.000 personas asaltaron y destruyeron las instalaciones de la fábrica de Sargadelos, en la Mariña cantábrica. Fue una movilización en la que participaron también otros sectores sociales opuestos a las intenciones del industrial. En efecto, hidalgos, jueces, escribanos y clero coincidieron con el campesinado en una interesada alianza vertical en defensa de la economía campesina para evitar los efectos destructivos de la fábrica sobre la organización económica tradicional. El motín consiguió sus objetivos y es un buen ejemplo del interés de los poderosos locales en apoyar las reivindicaciones campesinas siempre que no atentasen contra el orden vigente.

También la fiscalidad, tanto eclesiástica como estatal, fue un agudo motivo de conflictos en estos años. Los de mayor intensidad fueron, sin duda, los que tuvieron como protagonista al diezmo de la patata en la Galicia cantábrica e interior (FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, 1994). Su temprana y rápida difusión provocó un tira y afloja entre perceptores y pagadores en el que éstos adoptaron procedimientos de defensa muy variados. En primer lugar, el fraude y el impago. Y, como siempre, la vía judicial. A partir de 1761 un elevado número de parroquias de la diócesis de Mondoñedo se vieron envueltas en una demanda general promovida por los perceptores que se prolongaría treinta años, recorriendo un sinfín de tribunales pese a que uno tras otro todos iban fallando en contra de los vecinos. A la pugna que se libraba en las instancias judiciales se unía una persistente guerra en contra de los párrocos y los arrendatarios de diezmos, con fraudes, maniobras de obstaculización a la acción de la justicia, amenazas y acciones violentas. En 1800, cuando los perceptores intentaron la aplicación de las sentencias favorables, continuó la oposición: episodios de violencia, amenazas a la actuación del receptor de la Real Audiencia, encarcelamientos, empleo de auxilio militar, etc. Aunque una parte de las parroquias acabaron aceptando la obligación de pagar, los ánimos no fueron apaciguados. En 1812, en un contexto más favorable, los vecinos de las comarcas de Viveiro y Ortigueira tratarían de tomarse la revancha.

También generó una extendida conflictividad la reforma del sistema de cobro de rentas provinciales planteado por Lerena en 1785 (SAAVEDRA FERNÁNDEZ, 1993a). Esta reforma, que suspendía los encabezamientos e implantaba la administración directa, significaba la aparición de los antes desconocidos dependientes de rentas para fiscalizar las transacciones mercantiles de las numerosas ferias y mercados existentes en Galicia. La mayor fiscalización de ferias antes francas o arrendadas en pequeñas cantidades, en un momento en que muchos campesinos experimentaban una creciente dependencia de los intercambios, convirtió a los dependientes de rentas en el blanco del odio popular. Pero también es claro que en torno al arriendo de alcabalas, los derechos de asiento o el monopolio de la venta de vino, tenían intereses los oficiales de las jurisdicciones, los arrendatarios o los mismos señores. Si a ello añadimos que las nuevas disposiciones reforzaban el control de las haciendas locales por los oficiales de la monarquía, entenderemos la oposición de los próceres locales y su falta de celo para reprimir los alborotos.

Los disturbios comenzaron con la circulación de pasquines y malos tratos a los dependientes de rentas, pero el primer alboroto serio se produjo el 1 de julio de 1790 en la feria de Monterroso, para extenderse posteriormente a otras grandes ferias de ganado vacuno de la Galicia interior. Las formas de actuación fueron similares en todas partes: paisanos armados con palos causaban alborotos y amenazaban y propinaban malos tratos a los nuevos agentes fiscales así como a las autoridades locales que colaboraban con ellos. La existencia de un ritual con banderas y uniformes, la redacción de las cartas y textos anónimos y, en suma, la complejidad e incipiente organización de la protesta revelan la participación de notables locales interesados en el mantenimiento del sistema tradicional. Fruto de esta resistencia, fue el bando del Capitán General de Galicia que decretaba la suspensión de la cobranza de los nuevos derechos, así como el indulto para los participantes en los alborotos.

Estamos, en definitiva, en un período en el que la conflictividad rural fue intensa y se manifestó en muy diversos frentes. Las reivindicaciones campesinas se amparaban en los principios de la "economía moral": se defiende el derecho a un nivel mínimo de subsistencia y a un intercambio "recíproco" con las élites y el Estado. No hay indicios de que se pongan en cuestión los fundamentos del Antiguo Régimen: no se discute la obligación de pagar diezmos a la Iglesia o tributos al Rey, ni los privilegios señoriales, ni la existencia de las rentas forales. Junto a la recurrente utilización de las "armas de los débiles" encontramos momentos de alta tensión como los producidos con la reforma fiscal de Lerena o la implantación de la Fábrica de Sargadelos. Se trata en ambos casos de movilizaciones colectivas, violentas, organizadas, cuya mayor complejidad deriva de la implicación en el conflicto de grupos sociales cuyos intereses coincidían transitoriamente con los campesinos en la defensa del orden rural tradicional.

## **1808–1850. ENTRE LO VIEJO Y LO NUEVO**

La ocupación napoleónica y la legislación liberal gaditana fueron un punto de inflexión decisivo en lo que a conflictividad se refiere. A partir de 1808, las evidencias de fraude fiscal, impago de rentas y rechazo a satisfacer derechos de tipo señorial son muy numerosas, en un proceso que no se detiene hasta la década de 1840. Los años de la guerra de Independencia fueron caldo de cultivo para fraudes y motines. Las malas cosechas -con precios que alcanzan máximos históricos- y la ruptura del tráfico comercial, las reformas legislativas liberales, la pérdida de legitimidad de los señores y de los perceptores de tributos, y la inoperancia de las autoridades judiciales y militares, fueron los factores que explican el incremento de los conflictos.

El efecto catalizador de la resistencia campesina que tuvo el decreto de abolición de señoríos de 1811 fue decisivo. Tal como advertían los Procuradores generales de los cistercienses y de los benedictinos así como de algunos nobles en 1815 "los males tomaron un incremento prodigioso; cuyo resultado fue el de acostumbrarse los avitantes de los Pueblos a no pagar derecho ni prestación alguna, y a mirar como

patrimonio peculiar suyo las propiedades que hasta entonces habían respetado"<sup>1</sup>. Muchos campesinos hicieron una interpretación amplia del decreto, y tendieron a calificar toda renta territorial como de origen señorial y, por tanto, destinada a ser abolida. La condición simultánea de señor territorial y jurisdiccional se daba sobre todo en el caso de los monasterios y de la nobleza titulada, y por ello fueron estos los más afectados. De ahí que fuese la Galicia meridional, sobre todo la provincia de Ourense, la zona más conflictiva: el predominio de núcleos de población concentrados, del señorío monástico y noble, así como la frecuente presencia de foros colectivos que gravaban a toda una comunidad facilitaban las acciones conjuntas de todo el vecindario. MORENO y VELASCO (1992) señalan precisamente a las comarcas orientales de Galicia, situadas en ambos márgenes del río Sil, como zonas de fuerte conflictividad antiforal y antiseñorial en esos años. La táctica utilizada ya nos resulta conocida: promoción de pleitos y constantes maniobras dilatorias que alargaban un proceso durante el que se suspendía el pago, de manera que con frecuencia la ejecución de la sentencia final no se podía cumplir. Pero tampoco faltaron acciones violentas en Montederramo, Manzaneda o Valdeorras, con asaltos a propietarios y a escribanos o amenazas de muerte que llevaron al Conde de Ribadavia, señor de esas jurisdicciones, a recurrir al auxilio militar (VELASCO SOUTO, 1995).

También la resistencia contra los monasterios está bien documentada. En varios prioratos del monasterio de San Paio de Antealtares ubicados en la zona anterior y en el sur de la provincia ourensana, se produjeron acontecimientos similares al amparo del decreto de 1811, según señala C. del BURGO (1989). Numerosos prioratos, como el de Quintela, del monasterio de Montederramo, dejaron constancia en sus anotaciones contables de la imposibilidad o extrema dificultad para cobrar "por la oposición general del País a pagar". La relación de fraudes, impagos y conflictos sería interminable. Los pagadores aprovecharon que el sistema hacía aguas para preservar la mayor cantidad posible de su producto y para negar las prerrogativas señoriales. Y los señores encontraron numerosos obstáculos para evitarlo ante la dificultad para hacer efectivas las sentencias judiciales. Un conflicto especialmente explosivo se vivió en 1812 en la Galicia cantábrica (FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, 1994). En abril de ese año se juntaron 4.000 campesinos en los alrededores de Santa Marta de Ortigueira, y semanas más tarde otros 4.000 hombres ocuparon la villa de Viveiro durante una semana para forzar la satisfacción de sus exigencias. El motivo inmediato fue la oposición al cobro de la nueva Contribución Extraordinaria de Guerra según el sistema adoptado por las autoridades de gobierno de Galicia. Pero en poco tiempo el conflicto se convirtió en una revuelta generalizada que implicó a más de 50 parroquias dirigida contra un amplio abanico de agravios que venían de muy atrás, y entre los que destacaba la inflexibilidad en la exigencia del diezmo de la patata. La indignación causada por el apremio militar aplicado para exigir la citada contribución, se extendió al pago de diezmos y derechos de estola, a las formas de cobro de las rentas territoriales y diversas exacciones fiscales, al funcionamiento del sistema judicial, a las trabas al aprovechamiento de los montes y al comportamiento inaceptable de las élites.

---

<sup>1</sup> Archivo Histórico Nacional (AHN), Consejos, 3101/10.

El retorno de Fernando VII y la derogación de la legislación liberal no impidieron la existencia de un antes y un después de la ocupación napoleónica. La falta de legitimidad de los señores desactivó los mecanismos de contención de fraudes e impagos. Aunque dejaron de producirse crisis agudas de subsistencia o conflictos de la intensidad del período anterior, todo parece indicar la generalización de las estrategias de bajo riesgo. La ley divina que exigía el pago de rentas y tributos perdió fuerza y la ley humana no consiguió ser aplicada con eficacia. El pesimismo y la impotencia ante el desgaste derivado de las reformas liberales es una constante entre los perceptores que acusaban al decreto de 1811 de justificar todo tipo de maniobras de la población "para seguir saboreando el inesperado placer de no pagar nada"<sup>2</sup>. La resistencia soterrada al pago de rentas argumentando su carácter señorial continuó presente en las primeras décadas del siglo. También la pugna sobre la fiscalidad eclesiástica se agudizó, facilitada por la impotencia de los perceptores y por una grave erosión de su legitimidad que alentó el fraude diezmal. La Junta Diocesana de Diezmos de Santiago señalaba, en 1822, que las medidas legislativas liberales "[hicieron] palpar y conocer lo ignorado en España hasta aquí, a saber: que se podía tocar lo destinado a la Iglesia, sin su anuencia ni permiso"<sup>3</sup>.

En el período 1835-1845 las reformas liberales culminan el derribo del edificio institucional del Antiguo Régimen y asientan los pilares que sostendrán un nuevo modelo de sistema jurídico-político. La desamortización de Mendizábal, la nueva ley de abolición de señoríos, la supresión de la fiscalidad eclesiástica suponen la desaparición de un conjunto de normas y exigencias en torno a las cuales se había desarrollado la conflictividad rural. La implantación del servicio militar obligatorio y de un nuevo sistema fiscal crearán nuevos ámbitos de conflicto en los que el Estado central, y ya no los viejos privilegiados, se convierte en protagonista. No todo, sin embargo, fueron cambios. El mantenimiento del régimen foral seguirá constituyendo un motivo de enfrentamiento entre viejos y nuevos perceptores de rentas y campesinos, y las estrategias de resistencia campesina no serán, tampoco, muy diferentes a las aplicadas con anterioridad.

## **1850–1900. LA PRESENCIA DE LEVIATÁN**

En las páginas anteriores hemos podido comprobar como en las postrimerías del Antiguo Régimen, los conflictos protagonizados por campesinos –o de manera más extensa en el mundo rural– adoptaron formas variadas, desde levantamientos y disturbios violentos hasta la más frecuente y continua resistencia sorda y ¿pasiva?; y en lo tocante a sus motivaciones, las fundamentales se relacionaban con los aparatos fiscales y las instituciones jurídicas propias de la época.

---

<sup>2</sup> AHN, Consejos, 3101/10.

<sup>3</sup> Archivo Histórico Diocesano de Santiago, Serie general, leg.257. Sobre la conflictividad antidecimal, v. P. LAGO (1988): "A abolición do décimo en Galicia", en R. VILLARES (ed.): *Donos de seu*, Santiago.



Con ello, los campesinos se convierten en coprotagonistas activos del tránsito del Antiguo Régimen al liberalismo, al menos en su faceta de colaboradores en la destrucción de instituciones fiscales y jurídicas que los situaban en posición subordinada en términos sociales y económicos.

Confluencia de intereses, pues, con el nuevo poder liberal ascendente en el derribo del viejo edificio. La pregunta inmediata es si esa primera conjunción implica una posterior colaboración en la construcción del nuevo sistema. Ciertamente no se trata de estudiar la confrontación entre proyectos políticos, sociales y económicos diversos y más o menos acordes con los intereses del agro gallego. En esencia, el proyecto era único y tenía una única dirección: la creación y consolidación de un Estado liberal burgués, con las limitaciones y matices conocidos en el caso español y, si queremos, con algunas excepciones a primera vista llamativas en la periferia gallega que habrían de permitir entre otras cosas la pervivencia del sistema foral tras una *sui generis* desamortización.

Se trata de saber, en consecuencia, en qué medida el asentamiento del nuevo Estado liberal posibilitó la desaparición de viejas fuentes de conflicto, pero también si generó nuevos motivos y también nuevas formas y manifestaciones de conflictividad.

Una de las realizaciones más tempranas y tangibles del nuevo régimen fue la supresión del entramado fiscal y jurídico tradicional; conflictos seculares en torno a la fiscalidad eclesiástica, a la fiscalidad señorial, y al ejercicio mismo de la jurisdicción, dejan de tener razón de ser: a la altura de 1850 no son más que un recuerdo más o menos lejano. Pero ello no quiere decir que desaparezca el ámbito fiscal como causa de conflicto. La sustitución del sistema tributario, y sobre todo la implantación a partir de 1845 de la reforma de Mon, origina en la Galicia rural nuevos y graves problemas.

El nuevo sistema tributario traía consigo cambios que no podían dejar de ser negativos para la mayor parte de los campesinos. De una situación en la que una parte importante de los tributos –el diezmo, la primicia, el Voto de Santiago– se pagaban en especie, y según criterios conocidos desde muy atrás, se pasó a contribuir en metálico y de acuerdo con nuevos sistemas de distribución de la carga fiscal, en los que su capacidad de intervención quedaba muy limitada. Los viejos métodos de defraudar se hicieron inservibles, y la necesidad de obtener numerario se agudizó. Y a esto había que unir un cambio notable en la naturaleza de las relaciones del campesino con las élites y el Estado dado que el modelo paternalista que las presidía, en mayor o menor medida, fue eliminado.

En primer lugar, todos los trabajos señalan un incremento de la carga fiscal *per cápita* en la segunda mitad del siglo, derivado del constante aumento de la contribución territorial y, paralelamente, de la contribución de consumos (VILLARES PAZ, 1982; VALLEJO POUSADA, 1994; FERNANDEZ GONZALEZ, 1995). Si a esto unimos el cambio cualitativo que suponía pasar a pagar en dinero, cabe pensar que como mínimo las explotaciones campesinas más deficitarias, menos capaces de obtener numerario, tuvieron que pasarlo mal.

En segundo lugar, la cuota tributaria se convirtió en una cantidad fija anual, proporcional a la riqueza líquida imponible, que se recaudaba trimestralmente y no se

ajustaba para nada a las variaciones cíclicas del ingreso del campesino: éste debía pagar su cuota con independencia de que la cosecha fuese buena o mala, y de que dispusiese o no de numerario en la fecha de cobro. Y esto sucedía tanto en la contribución territorial como en la de consumos, pues ésta se recaudaba en la mayor parte de Galicia por derrama y no en proporción a las transacciones realizadas.

En tercer lugar, a lo anterior hay que añadir la muy inferior capacidad del campesino para defraudar o eludir los impuestos. Una vez establecido por Hacienda el cupo correspondiente a cada ayuntamiento, la evaluación de la riqueza imponible y el reparto de la carga fiscal quedaba en manos del gobierno municipal y de los mayores contribuyentes, y éstos, por lo que sabemos, no dudaron en trasladarla a los campesinos, que se vieron incapacitados para alterar su base imponible y su cuota. La única alternativa era conseguir que los cupos asignados al ayuntamiento fueran rebajados, o que se redistribuyera la carga fiscal. Lo cual no significa ignorar que la práctica inexistencia de amillaramientos facilitaba un nivel de ocultación del que también se pudo haber beneficiado el campesinado.

Y a las dificultades citadas anteriormente, habría que añadir una más: la desaparición de los principios paternalistas tradicionales, y la falta de receptividad de las clases dominantes y del Estado a las reivindicaciones de protección y generosidad. Las evidencias aportadas por distintos autores coinciden en destacar el rigor con que se exigieron las nuevas contribuciones, la facilidad con que se llegaba al embargo, y la "ceguera" de los recaudadores ante los problemas de pago de los contribuyentes.

Las evidencias disponibles hasta el momento sobre la actitud campesina ante el sistema tributario durante la 2ª mitad del XIX son muy escasas, y estamos lejos de saber si hubo o no fraude o resistencia. El incremento a partir de los años cincuenta de los impagos de la contribución territorial y de las reclamaciones de agravio de los particulares ante los repartimientos fiscales son otras tantas muestras de la actitud de los contribuyentes gallegos frente al nuevo sistema tributario (VALLEJO POUSSADA, 1994). Sin embargo, habrá que esperar al Sexenio Revolucionario, veinte años después de la reforma Mon-Santillán, para tener constancia de motines y oposición activa a varios tributos, en especial a aquéllos que gravaban el consumo. La rebaja y redistribución de los cupos asignados a los ayuntamientos fueron precisamente las reivindicaciones de los motines antifiscales ocurridos en Galicia entre 1868 y 1874. MORENO y VELASCO (1992) detectan protestas, tanto pacíficas como violentas, contra el pago del impuesto de consumos, de los arbitrios que gravaban las ventas en ferias y mercados, o de los impuestos personales. Entre Febrero y Mayo de 1869 más de 40 municipios gallegos solicitaron en sus exposiciones a las Cortes la reducción de las cuotas asignadas por impuesto de capitación.

También conocemos la existencia de motines contra la contribución de consumos producidos en varias villas y ciudades en 1892 (Noia, Pontevedra, Ourense, Vigo), donde la contribución de consumos se recaudaba a través de fielatos instalados a la entrada de las mismas. Fueron provocados por los cambios que querían introducir los arrendatarios del impuesto en perjuicio de los campesinos -que vendían leche, pescado u hortalizas en las mismas- y de los consumidores urbanos, así como

por el mal trato otorgado por los recaudadores a vendedores y vendedoras (VALLEJO POUSADA, 1990 y 1994). Pese a no ser conflictos específicos del ámbito rural porque aquí, como señalamos, el impuesto de consumos era un impuesto de capitación y no gravaba la comercialización, sí tuvieron un papel catalizador en el surgimiento de asociaciones campesinas (DURÁN, 1977).

El inventario de conflictos abiertos no es muy amplio. Ya sabemos, no obstante, que la ausencia de motines o revueltas antifiscales de entidad no implican pasividad o aceptación del sistema tributario. Las "armas de los débiles" seguían estando bien engrasadas y resultaría extraño que la amenaza y la violencia física dejaran de ser utilizadas como antes, pero todavía contamos con escasas evidencias que lo prueben, aunque no cabe duda de que la cuestión fiscal siguió vigente como fuente de conflictividad. Tal es el caso del incendio, en agosto de 1894, del depósito de centeno de D. José M<sup>a</sup> Fernández, vecino de Castromárigo (Valdeorras), acometido por "los vecinos de dicho pueblo por resentimientos motivados por el reparto de consumos" <sup>4</sup>.

Pero la construcción del Estado liberal no supuso únicamente el establecimiento de un nuevo sistema tributario. Exigió también la creación de un aparato de coerción que asegurase la no subversión del nuevo sistema; el centro de tal aparato coactivo sería el ejército. Las nuevas formas de reclutamiento, y las nuevas condiciones de prestación del servicio de armas, chocaron ásperamente con las tradicionales formas de la sociabilidad campesina y engendraron conflictos y resistencias que en algunos momentos de la segunda mitad del siglo XIX llegaron a ser masivas; tratemos de analizar someramente el asunto <sup>5</sup>.

La primera gran disposición legal que regula el reclutamiento militar en la España contemporánea es la ley de 1837, que instaura un sistema llamado a mantenerse en vigor hasta bien entrado el siglo XX, "perfeccionado" por la *Ley para el reemplazo del Ejército* de 30 de enero de 1856. Lo que se pretendía era hacer extensivo el servicio de armas a todos los ciudadanos, si bien reconociendo algunas causas de exención del mismo.

Igualitaria en principio, la quinta se viciaba en origen en virtud de un mecanismo de reclutamiento que reposaba en el sorteo como modo de cubrir el contingente exigido cada año, y que dividía a los mozos en dos: "números bajos" que tendrían que realizar el servicio militar, y "excedentes de cupo", que evitarían en principio la prestación. Se reconocían además exenciones legales y físicas, algunas de las cuales convertían el mecanismo de reclutamiento en manifiestamente discriminatorio: aquellos mozos cuyas familias dispusieran de suficientes medios económicos podrían "redimirse" de la prestación del servicio mediante el pago al Estado de 6000 reales – 1500 pesetas desde 1868– o pagar a un sustituto que cumpliera el servicio en su

---

<sup>4</sup> *La Voz de Galicia*, 27-8-1894.

<sup>5</sup> El reclutamiento militar en la Galicia del siglo XIX ha sido tratado en los siguientes trabajos: SAURIN DE LA IGLESIA (1977), GONZÁLEZ ASENJO (1985), BALBOA LÓPEZ (1991).

lugar. Aquéllos que no dispusiesen de medios económicos tendrían que incorporarse a filas o, en su defecto, "inventarse" otra forma de evitar el cumplimiento del servicio. Estas discriminaciones hacían del servicio de armas una contribución económica para las clases pudientes, y un tributo de sangre para los menos favorecidos, precisamente aquéllos que –como muy bien observaba Navarro Muñoz en 1884– menos interés tenían en defender el orden establecido.

Por lo demás, las propias condiciones del servicio –cuatro años de duración mínima, frecuentes coyunturas bélicas en España, Cuba o Marruecos, elevada mortandad en los acuartelamientos por las pésimas condiciones de vida– vinieron a sumarse a los mecanismos de reclutamiento en la explicación de la resistencia y los conflictos que la quinta generaba.

Para explicar esa conflictividad es preciso tener en cuenta que en principio la prestación del servicio militar es un mero problema individual. El Estado liberal se entiende a este respecto con individuos, y reclama de cada uno de ellos respuestas concretas. De ahí que el primer nivel de conflicto sea el que se establece entre el recluta y la administración, representada en primer lugar por el Ayuntamiento, luego por la Diputación, y en último término por las propias fuerzas armadas. El conflicto se producía cuando el llamado a filas intentaba incumplir su obligación, utilizando fundamentalmente dos vías: la emigración y la automutilación.

La emigración era sin duda la fórmula más utilizada. Tras ella siempre había causas económicas, pero éstas se sumaban al deseo de incumplir el servicio militar, por lo que emigrar estando sujeto a reclutamiento era considerado desde la administración sinónimo de huir: así, emigrante y prófugo eran la misma cosa. Desde 1850, Galicia fue sin duda la región que más prófugos "producía", y en la que el reclutamiento resultaba un complicado proceso para la administración, que muchas veces tenía dificultades para cubrir el cupo demandado en no pocos municipios<sup>6</sup>. De hecho, habiéndose constatado que los prófugos gallegos utilizaban a menudo Portugal como vía de salida hacia Sudamérica, España firmó en 1867 un tratado de extradición con el país vecino que incluía expresamente a los que huían del servicio de armas como "extraditables".

Por lo que se refiere a las automutilaciones, éstas se practicaban normalmente cuando el mozo conocía ya la suerte que el sorteo para la quinta le había deparado. Casi siempre se recurría a amputarse el dedo índice de la mano derecha, aunque a

---

<sup>6</sup> Son escasos los trabajos que permiten realizar estudios comparativos entre diferentes regiones españolas respecto al nivel de resistencia al servicio militar obligatorio con suficiente profundidad. No obstante, parece claro que Galicia era, con mucho, la región más conflictiva. Sobre esta cuestión, vid. NURIA SALES DE BOHIGAS (1974), también CARLOS SERRANO (1987). Es preciso, sin embargo, realizar una matización importante: a falta de investigaciones más pormenorizadas, no se puede concluir mecánicamente que los gallegos se resistesen más que otros al cumplimiento del servicio; lo que sí es cierto es que destacan por el recurso a medios ilegales, frente a otros que tienen más posibilidades de acudir a fórmulas legales de resistencia (redención, sustitución), que evitan o palían la conflictividad.

medida que la legislación a este respecto se fue endureciendo, se hicieron necesarias mutilaciones más graves: dos o más dedos, un ojo, el tendón de Aquiles..., cualquier cosa era preferible, sobre todo en periodos como el Sexenio, en los que la mortalidad en servicio superaba el 50%. De la frecuencia de estos hechos son buena muestra la gran cantidad de procesos judiciales abiertos por esta causa, tal como lamentaba un fiscal de Valdoviño en uno de ellos:

*"¡Particular coincidencia!... las llantas de los carros, las explosiones de los barrenos, la hoz del segador... todo va a dar a los dedos índices, como pudiera hacerse con artístico propósito; pudiera decirse que la naturaleza dé la guerra a la ley de reemplazo".*

No faltaron ocasiones, en fin, en que estas mutilaciones eran realizadas sistemáticamente a todos los hijos varones de una familia e incluso a todos los niños de una parroquia a una edad muy temprana, para evitar en el futuro sospechas sobre mutilaciones recientes y realizadas *ad hoc*.

Estos hechos, emigración y mutilaciones, no sólo suponían conflicto y pleito entre individuos y poderes públicos. También alteraban, como advertíamos líneas arriba, la convivencia vecinal, sobre todo en ámbitos rurales, predominantes en la Galicia del siglo XIX. Porque la inutilización para el servicio o la huida del mismo hacía recaer la obligación militar en otro mozo de la misma quinta que en circunstancias normales habría sido declarado excedente de cupo. Y si en municipios urbanos estos fenómenos de resistencia individual no llegaron a alterar excesivamente la convivencia –entre otras cosas porque se recurría en mayor medida a medios legales como la redención o la sustitución "hombre por hombre", en demarcaciones rurales la resistencia ilegal llegó a ser tan masiva que prácticamente ningún número obtenido en el sorteo, por alto que fuera, garantizaba una posición excedentaria. Todo dependía de la cantidad de prófugos e inutilizados que se observara en los números bajos, y que en no pocas ocasiones superaba el 50 o 60 por ciento del total de sorteados.

Es fácilmente comprensible la alteración que esto producía, año tras año, en las parroquias y aldeas gallegas: vecinos denunciando a vecinos –la mayoría de los pleitos se iniciaban en este tipo de denuncias–, sospecha continua –en ocasiones se denunciaba la intención de emigrar o de inutilizarse–; en definitiva, una tensión permanente que atentaba contra tradicionales y esenciales modos de gestión y de comportamientos colectivos: desde la utilización colectiva de los montes vecinales, hornos o molinos, hasta la práctica de la *entreaxuda* o intercambios de trabajo, se vieron afectados por el servicio militar obligatorio. La institución de la quinta trabajó –y no poco– por el triunfo del individualismo.

Con todo, la conflictividad en torno a esta cuestión no se reduce al ámbito interindividual o de las relaciones individuo/Estado. En ocasiones provoca resistencias colectivas en forma de motines contra la quinta, que son especialmente graves en los pequeños municipios –menos defendidos por la fuerza armada– y que concluyen las más de las veces con la quema de los libros de quintas. Las manifestaciones colectivas más sonoras tienen lugar durante el Sexenio Democrático, y ello por dos razo-

nes: por el incumplimiento de la promesa abolicionista tras la *Gloriosa* del 68 y por la politización de la resistencia. Una conducción política que no es exclusiva de las ciudades, y que es rápidamente recibida en el campo gallego. En 1873, más de 400 campesinos participan en una manifestación contra las quintas en Viana do Bolo; al año siguiente, en Boimorto, centenares de "sediciosos y rebeldes" boicotearon los actos de reclutamiento, resultando muertos varios de los "principales agitadores". En ninguno de los dos años citados el reclutamiento pudo llevarse a cabo en ninguna de las provincias gallegas. En medio de la agitación política y militar que caracterizó los últimos años del Sexenio, únicamente el Ayuntamiento de la ciudad de la Coruña trató de cumplir con sus obligaciones, pero por el procedimiento de pagar la redención a todos sus reclutas.

Pero sin duda, los más importantes conflictos –con muy diversas manifestaciones– en la segunda mitad del siglo XIX tuvieron como razón de ser la defensa de los montes de propiedad y utilización colectivas. A mediados de la centuria, el sistema agrario gallego tenía su principal fundamento en dos equilibrios secularmente conservados: el que desde un punto de vista productivo se establecía entre tierras de labor y tierras a monte, y el que en el ámbito social se observaba entre la dimensión individual/familiar y la dimensión colectiva/comunitaria. En otras palabras, la producción de la pequeña explotación familiar tenía su principal *soporte* (BOUHIER, 1979) en la gestión y aprovechamiento colectivos del monte, concebido éste como espacio de vocación esencialmente agraria <sup>7</sup>.

La confrontación que en la última mitad del ochocientos se va a desarrollar en torno a este tema tiene por protagonistas a la sociedad rural gallega en bloque, por una parte, y a la administración del Estado, representada por los ministerios de Hacienda y Fomento, por otra. Las razones son simples: en opinión del Estado, la propiedad de los montes debe ser perfeccionada, o lo que es lo mismo, transformada en propiedad individual privada; no siendo así, los montes deben ser declarados de titularidad pública, estando en consecuencia su gestión sujeta a intervención administrativa. En pocas palabras, Hacienda pretendía individualizar la propiedad, casando oportunamente ideología liberal y apuros financieros, mientras Fomento ansiaba poner bajo la tutela de sus ingenieros todos aquellos "montes públicos" que se salvaran de la fiebre individualizadora. En cualquier caso, desde el Estado no se comprendió la propiedad vecinal, de carácter colectivo pero privado, sistemáticamente atacada hasta su primer reconocimiento legal en 1968; y tampoco se quiso entender la vocación y las funciones preferentemente agrarias de unos montes imprescindibles para garantizar la supervivencia de las explotaciones familiares, pero en los que los ingenieros sólo veían una futura e inmensa riqueza forestal <sup>8</sup>.

---

<sup>7</sup> Sobre los modos tradicionales de utilización del monte, vid. BALBOA (1992).

<sup>8</sup> Tanto el proceso desamortizador como la intervención de la administración forestal en los montes gallegos pueden seguirse en BALBOA (1990), pp. 81-158 y 159-226 respectivamente.

Los afanes individualizadores e interventores de la administración se saldarán, hasta bien entrado el siglo XX, con un rotundo fracaso, dado que se enfrentaron no sólo a los intereses campesinos, sino a los de los diversos grupos sociales que giraban en torno a un sistema de relaciones socioeconómicas que tenía en la tierra –y en los modos tradicionales de explotación– su eje exclusivo. Desde los "menesterosos" (sempiternamente invocados como dependientes de las tierras de uso colectivo) hasta los más significados rentistas (detentadores casi siempre del poder en el ámbito municipal y defensores a ultranza de la continuidad del sistema), pasando por los *postores* y prósperos tratantes de ganado, se unieron en la defensa de los montes vecinales.

De ahí que el conflicto no enfrentara simplemente a las comunidades rurales con la administración. Ciertamente, éstas se movilizaron rápidamente en defensa de sus montes, utilizando para ello todos los mecanismos a su alcance: algunos, como la incoación de expedientes de excepción, el recurso a la vía judicial o, en último término, la compra colectiva a través de representantes, dentro de la ley; otros, al margen de ella, como el derribo de las cercas instaladas por los escasísimos y poco avisados compradores, o el sistemático incumplimiento de los planes de aprovechamientos forestales elaborados anualmente por los ingenieros. El boicot a las subastas de montes y a la labor de los ingenieros –ni siquiera la Guardia Civil denunciaba las numerosísimas infracciones– fue unánime y persistente, y no sólo por parte de los campesinos.

Así lo demuestra el hecho de que la inmensa mayoría de las subastas, tanto de los montes como de los aprovechamientos autorizados por los distritos forestales, quedasen desiertas en todas sus convocatorias: atentar contra los modos de gestión y aprovechamiento colectivos era atentar contra los propios fundamentos del sistema agrario. Y eso, a nadie interesaba en Galicia, un país en el que se registran propuestas individualistas a finales del siglo XVIII y en el siglo XX, pero del que están llamativamente ausentes en el ochocientos, contra la tendencia predominante.

Por su parte, las corporaciones locales colaboraron eficazmente en la preservación de los montes vecinales. Durante el siglo XIX, nunca asumirán las competencias que en materia de gestión les adjudican las leyes. El respeto a la autonomía vecinal de las comunidades rurales y la desobediencia frente a las constantes "excitaciones de la superioridad" son una constante en su actuación, como demuestran frecuentes testimonios, como éste del comisionado de ventas de la provincia de Ourense en 1889:

"Los alcaldes de los pueblos en la generalidad niegan al comisionado los auxilios que tienen obligación de prestarle, y algunos contestaron que nunca cumplirían lo ordenado por esta comisión..."

Y lo mismo ocurrió cuando el Cuerpo de Ingenieros trató de intervenir en la gestión de los montes: por una parte, el impago del 10% de aprovechamientos forestales fue sistemático, y por otra la defensa de la "quieta, pacífica e inmemorial posesión" de los vecinos fue obstinada. Las quejas de los ingenieros a este respecto no dejan lugar a dudas. Sirva como ejemplo la expuesta por el inspector Inchaurreandieta en 1902:

"La lectura del acta de referencia basta para comprender lo que puede esperarse de los Ayuntamientos de La Coruña y de los vecinos para establecer allí el Servicio forestal... amparados y defendidos en su posesión por el Ayuntamiento...".

La cuestión de los montes originó, pues, conflicto entre campesinos y administración, y también entre los niveles local y central de la administración. Pero también suscitó problemas y conflictos en el seno de las propias comunidades rurales: la alegalidad de la propiedad vecinal, y la inseguridad del disfrute habida cuenta de las ansias expropiatorias e interventoras del Estado, dieron pie a una oleada de ataques contra los patrimonios colectivos engendrados, esta vez, desde el interior de las aldeas y parroquias. No conviene olvidar, a este respecto, los conflictos y enfrentamientos entre comunidades limítrofes, que normalmente se deben a la indefinición de los lindes entre ambas o a la intromisión de ganados en montes ajenos; es éste, no obstante, un tipo de conflicto tradicional y del que se tienen noticias desde "tiempo inmemorial", como en ocasiones se afirmaba en los numerosísimos pleitos que originaba. No obstante, el "río revuelto" de las últimas décadas del XIX fomenta y agrava estos conflictos.

Pero más interesantes, por el carácter masivo que alcanzaron en las últimas décadas del siglo XIX, son los conflictos intracomunitarios que tienen como razón de ser los apesamientos individuales en el monte vecinal; apesamientos que reducirán progresivamente las superficies colectivas y que muchas veces obligarán al reparto definitivo entre todos los miembros de la comunidad, firmando el acta de defunción de muchos montes vecinales en mano común<sup>9</sup>. Son enfrentamientos que en muchas ocasiones no se reflejan en la documentación, salvo que originen denuncias administrativas o procesos judiciales. En todo caso, se trata de conflictos que aquí hemos dado en clasificar como "entre iguales", si bien en las estrategias individualizadoras entraban en juego intereses tan divergentes como los de los vecinos más pobres, que buscaban convertirse en propietarios de mínimas parcelas, y los de los más acomodados, que pretendían redondear sus patrimonios y asegurarse una "cuota" de monte proporcional a las necesidades de sus explotaciones. Frente a los apesamientos, y dicho de manera muy sucinta, la reacción de la comunidad fue diversa, y dependió siempre de condiciones estrictamente locales.

Así, se observaron actitudes colectivas permisivas cuando se constataba una situación de verdadera necesidad por parte del apesador –siempre que el monte fuese relativamente abundante– o cuando las relaciones de poder en el seno de la comunidad favorecían a los apesadores. Pero en los casos más frecuentes la comunidad trató de defender los espacios colectivos, oponiéndose a cualquier cambio en su régimen de utilización; los enfrentamientos entre comunidad y vecinos a título individual, y entre grupos de vecinos –favorables y contrarios a la individualización–, fueron algo cotidiano en el rural gallego en las últimas décadas del siglo XIX. Y sólo de una minoría tenemos noticia a través de las denuncias interpuestas en los

---

<sup>9</sup> Sobre esta cuestión, vid. BALBOA (1990), pp. 227–302; también ARTIAGA y BALBOA (1992).



ayuntamientos o en los juzgados; mayoritariamente, los problemas fueron solventados en el ámbito privado –y “sin papeles”– de la comunidad.

En cualquier caso, la notable anarquía provocada por la diversidad de intereses y estrategias en torno a los montes vecinales condujo en muchas ocasiones a la última decisión colectiva en esta materia: la disolución de la comunidad vía reparto. Con ello, se garantizaba a todos los vecinos el acceso a los recursos ofrecidos por el monte, se defendía la propiedad de los ataques administrativos, y se posibilitaba un aprovechamiento más intensivo de las nuevas parcelas. Pero los precios pagados fueron altos: además del debilitamiento de solidaridades seculares, la multiplicación de parcelas gestionadas en función de intereses individuales acabaría produciendo un creciente desorden en la explotación de las tierras a monte, apreciable ya en la década de 1920.

## **1900–1936. COMUNIDAD Y ASOCIACIÓN**

El desarrollo de la conflictividad rural en la Galicia de siglo XX puede verse como una combinación de innovaciones cualitativas (la difusión del asociacionismo agrario vinculado a proyectos políticos de muy diverso signo) y un trasfondo de comportamientos tradicionales entre los que se establece una compleja relación dialéctica. Es lugar común en los estudios clásicos sobre la participación del campesinado en los procesos revolucionarios de la contemporaneidad (HORNÉ, 1982) resaltar la importancia de la persistencia de las prácticas e instituciones comunitarias en el asentamiento de las nuevas formas de organización campesina. Una idea presente también en los trabajos que han abordado la aparición de nuevas formas de organización y asociación rural en otras regiones caracterizadas por el dominio de la pequeña explotación en Dinamarca, Holanda, Austria, Italia o Alemania <sup>10</sup> y, bajo otros presupuestos conceptuales, en la teoría sociológica de la racionalidad limitada (TAYLOR, 1990). Por lo que respecta a Galicia, podemos decir que, aunque la vigencia histórica y aún la definición de la comunidad rural hayan sido objeto de discrepancias (BALBOA&FERNÁNDEZ PRIETO, 1990; ITURRA, 1988), su vigor resulta innegable cuanto menos hasta fines del siglo XIX. Es más, será sobre los marcos comunitarios donde se desarrolle a lo largo del primer tercio del siglo XX el moderno asociacionismo agrario. Después de la guerra civil, la destrucción del movimiento societario y su sustitución por las Hermandades Sindicales de Labradores conducirá a la recuperación de los restos de la comunidad y al fortalecimiento de lo que podríamos denominar *individualismo doméstico*, entendiendo por tal, una tendencia individualizadora de respuesta que la acción del Estado y los mecanismos del mercado no habían dejado de estimular desde la segunda mitad del siglo XIX. Es decir, el tradicional individualismo del campesino gallego ni es tan total ni tan tradicional.

---

<sup>10</sup> Sobre Dinamarca BJORN (1974); JENSEN (1937) y, en general, VAN ZANDEN (1994).

Entre 1900 y 1936 registramos viejas y nuevas formas de conflicto con expresiones concretas y motivos muy diversos. Algunos de ellos tienen un gran arraigo: la lucha por la propiedad plena de la tierra o las disputas y tensiones generadas por la imposición fiscal o el servicio militar. Otros, como los generados en torno a la comercialización de insumos y productos agrarios, resultan nuevos. Cambian también las formas de canalización y expresión de los mismos. En lo que respecta a la lucha contra el servicio militar, la emigración –barata y proovedora de crecientes expectativas–, como opción individual, favorece una *domesticación* de la protesta que no por ello resulta menos masiva ni menos efectiva. Por lo que toca a las tensiones generadas por el fisco y la relación foral, la acción colectiva adquirirá nuevas dimensiones, superando los reducidos marcos comunitarios, en virtud de la aparición de nuevos soportes organizativos pero profundamente enraizada en ellos, como bien destacaron insignes portavoces conservadores, caso del maurista Prudencio Rovira:

*"No todos los labriegos entraron de un modo espontáneo en estas sociedades. La desconfianza ingénita del gallego le retraía de toda acción corporativa. Hubo muchos que se mantuvieron independientes. Pero bien pronto advirtieron de los males del aislamiento. Sirva de base un ejemplo (...). Un vecino cualquiera tiene la desgracia de que se le vuelque una carreta en un camino. Si pertenece a la sociedad, el auxilio es obligatorio y gratuito. No tiene más que demandarlo y lo encuentra. Pero, si es ajeno a la asociación, el caso varía: entonces sólo puede contar con la bondad de corazón de aquel a cuya puerta llame; de otra suerte, el servicio tiene la remuneración que se estipule"*

La capacidad potencial para la acción colectiva de los cultivadores se basará en éstos recursos, inhibidores potenciales de las tentaciones del *free rider*, tanto como en su autonomía para la gestión de las labranzas respecto a los grupos perceptores de la renta de la tierra, una realidad que parece afianzada en la segunda mitad del siglo XIX y reforzada por los efectos de la crisis agrícola finisecular.

La génesis de las novedades debe ser buscada, como ya hemos puesto de evidencia en otros lugares (ARTIAGA et al., 1991; HERVÉS SAYAR, 1994, VILLARES PAZ & FERNÁNDEZ PRIETO, 1994), en los cambios económicos (consecuencias de la crisis agrícola finisecular) y políticos (medidas de apertura del sistema de la Restauración) que tienen lugar en los últimos años del siglo XIX e incrementan las posibilidades de intervención de nuevos actores. Ello se traduciría en el extraordinario impulso societario que se produce a partir de 1886 con la constitución de las primeras sociedades de seguro mutuo de ganado y, más tarde, con la aparición de las llamadas *sociedades de agricultores*, en una primera fase expansiva que se prolongaría durante el primer lustro de este siglo.

La protesta antifiscal no adoptó más que excepcionalmente el nivel de violencia ni la espectacularidad que había tenido a lo largo del siglo XIX, especialmente en sus años finales (DURÁN, 1977). La obstrucción a los procedimientos recaudatorios, la queja (individual o colectiva, oral o escrita), el recurso administrativo y judicial, los esporádicos incidentes con recaudadores fueron las formas más habituales de la oposición a la tributación a lo largo del primer tercio del siglo; consumos y arbitrios

municipales, sus objetivos preferidos. Cabe destacar, sin embargo, que cuando éstos adquieren mayor virulencia o continuidad (TUI, 1905; NEBRA, 1916) la presencia del entramado asociativo va a adquirir un protagonismo singular que altera importantemente el contenido y el resultado de la protesta.

Los sucesos de Tui, estudiados ya en otro lugar (HERVÉS SAYAR, 1994), ponen de manifiesto algunos de estos cambios. La comarca del Bajo Miño había experimentado a partir de 1899 un considerable impulso societario promovido en sus inicios por el obrerismo vigués de obediencia socialista. Este encontró en los trabajadores de los oficios de la construcción, singularmente en los canteros –muy abundantes en el área–, el vehículo ideal para la difusión de las ideologías, actuaciones y experiencia asociativa de los asalariados entre la población rural. Su valor como *empresarios políticos* (TAYLOR, 1990) reside fundamentalmente en su origen mayoritariamente rural, el ejercicio itinerante de la profesión, la persistencia en el trabajo de unas tradiciones solidarias de perceptible eco gremialista y su inserción, después de terminadas las temporadas de trabajo, en la vida aldeana ya como labradores y como artesanos rurales, elementos todos ellos que les confieren una posición estratégica como mediadores más que notables (SCHNEIDER, 1986). Así quedaría reflejado en la constitución entre 1900 y 1905 de 16 asociaciones agrarias de ámbito parroquial en los municipios que rodean la capital diocesana. Algunas de ellas se relacionan desde 1903 con la *Federación Agrícola Provincial* establecida en la capital de la provincia y se reúnen, a partir de mayo de 1904, en la *Unión General Agrícola* de Tui. Los datos de que disponemos sobre la afiliación de 5 de estas entidades (457 socios) indican que sumaban del 35% de las familias residentes en las parroquias respectivas.

Sería precisamente la presencia de este entramado asociativo la que explique la conversión de un conflicto antifiscal nacido bajo las señas características de un motín de mercado como el de los años 1890 en un fenómeno con rasgos novedosos. El descontento contra los arbitrios, consumos y contribuciones, reflejado en las quejas que asociaciones y grupos de vecinos dirigen al municipio a lo largo de 1904, estalla el 24-I-1905 como consecuencia de un enfrentamiento entre vendedoras del rural y los empleados municipales encargados de la recaudación de un nuevo arbitrio municipal sobre puestos públicos de venta. Los choques se reproducen en los días siguientes y culminan con la suspensión de toda concurrencia de las vendedoras al mercado tudense, luego de un acuerdo en tal sentido de las directivas de las sociedades agrarias. La prolongación del conflicto por más de tres semanas obligó a las autoridades locales a adquirir alimentos al otro lado de la frontera y, finalmente, a recurrir al arbitraje del gobernador civil, que negoció con las asociaciones el retorno al mercado a cambio de la supresión del odiado tributo. En definitiva, la asociación de la población rural permite expresar sus reivindicaciones a través de los canales institucionales que la protesta había obligado a abrir; la generalización y duración del conflicto sólo pueden explicarse en función de la rápida circulación de información que el entramado societario favorece y la capacidad que éste tiene para utilizar las sanciones comunitarias en una dirección determinada. Si en otro tiempo las autoridades podían ceder a la presión de la multitud amotinada, reprimirla sin miramientos, o

negociar con los interlocutores ocasionales nacidos de la misma, el diálogo se establece en este momento con los dirigentes societarios que ven así refrendado su valor como *empresarios políticos*.

Consideraciones semejantes pueden hacerse respecto del conflicto antiforal. El enfrentamiento entre cultivadores y rentistas se perpetúa a través de la vía judicial. La obstrucción a los expedientes de apeo y prorrateo, iniciados por el dominio directo, indica la oposición al reconocimiento mismo de la legitimidad del foro. Las demandas por impago revelan en muchos casos el peso de las soluciones colectivas animadas por la obligada solidaridad entre los pagadores y por los incentivos y sanciones comunitarias. La mutilación de ganado, la tala de cepas y árboles, la quema de pajares y almiarés, retirar la palabra, la exclusión de las ayudas, la humillación pública, etc.) siguen jugando un papel fundamental en la resistencia de los cultivadores contra el forista pero también en la evitación de cualquier tentación de *free rider*. Ello explica también el notable éxito del llamado *agrarismo* antiforista y el paralelismo entre los momentos de mayor tensión en torno a la renta de la tierra y el impulso del movimiento societario (primeros años del siglo, el llamado *trienio bolchevique* de 1919 a 1922). La coincidencia entre aquellas fórmulas de resistencia y estas nuevas organizaciones explican el éxito de la lucha antiforal iniciada bajo la fórmula del *non pagar* en 1919, que daría el golpe de gracia a un sistema de relaciones agrarias, el urdido alrededor del foro, tenido por multiseccular e impulsaría la conversión de los pequeños cultivadores en pequeños propietarios. Así queda demostrado en los términos del oficio que el juez de Ribadavia dirige en 1920 al Ministerio de Gobernación pidiendo la disolución de la famosa *Sociedad de Agricultores* de Sampaio de Ventosela, feligresía de la misma comarca del Ribeiro:

*"...los vecinos de la parroquia de Sampaio de Ventosela, en este término municipal, se niegan sistemáticamente al pago de toda clase de rentas forales (...), viéndose obligados los dueños del dominio directo a demandar a los del útil ante los Tribunales de Justicia para obtener el pago, unas veces sin éxito por la dificultad de encontrar testigos que declaren en contra de aquéllos y en favor de éstos, y otras con éxito pero inútilmente, porque los acreedores no se deciden a pedir la ejecución de la instancia dictada a su favor, debido a que los procuradores y funcionarios judiciales no se atreven a practicar las diligencias a cada uno correspondiente, por el temor que les inspira la actitud hostil de los vecinos de dicha parroquia; y si piden la ejecución se hace imposible ésta, bien por no haber postores que quieran adquirir los bienes embargados en dicha parroquia, en evitación de cuestiones con aquellos vecinos, bien por negarse los depositarios de aquellos bienes a entregarlos a los adjudicatarios, consiguiendo su objeto, a pesar de la intervención de la autoridad judicial, llegando a darse el caso singular de que el adjudicatario de una finca rústica adquirida hace años en dicha parroquia –D. Javier Meruéndano Arias– aún no ha podido practicar, por medio de sus jornaleros, y a pesar suyo, los trabajos propios del cultivo a que el inmueble está dedicado, ni recoger sus productos, porque ambas operaciones continúan realizándose, en épocas oportunas, los anteriores dueños; y por si todo ello no fuera suficiente para impedir a los dueños del dominio directo el cobro de las rentas forales que legítimamente les pertenecen, se les amenaza por cobrar o intentar cobrar, lo mismo que a los pagadores que quieren cumplir voluntariamente su obligación llegando al extremo de haber talado casi todas las cepas de*

*una viña propiedad de un perceptor de renta foral –D. Emilio Alvarez Falcón– por demandar unos renteros morosos...”<sup>11</sup>*

Como se ha señalado, el conflicto adopta manifestaciones muy distintas, en algunos casos ni siquiera da lugar a explosiones concretas. Tal es el caso del conflicto existente en torno a la comercialización del ganado bovino entre *labregos* e intermediarios (tratantes), muy presente todavía, por cierto, en el imaginario popular; aunque desconocemos sus manifestaciones en términos colectivos antes del siglo XX, debió de agudizarse a lo largo de la segunda mitad del XIX hasta hacerse expreso en el contexto de la pérdida del mercado británico para la producción bovina gallega (CARMONA BADIA, 1982). Conocemos mejor las respuestas a este conflicto desde la década de 1910, cuando se desarrolla una floreciente corriente exportadora de ganado gallego al mercado español (VILLARES PAZ, 1982; MARTÍNEZ LOPEZ, 1989; BARREIRO GIL, 1990). Se inicia y difunde entonces una nueva experiencia de acción colectiva consistente en la organización de la venta cooperativa de ganado a través de las sociedades. Sobre esta base, a partir de marcos y elementos comunitarios, se genera una forma moderna de organización que tiene como uno de sus objetivos centrales resistir las constricciones de los tratantes y mejorar la posición de los productores respecto a los precios del mercado. Esta razón acaba apareciendo como un motivo central en la capacidad de organización del campesinado en muchas regiones de Galicia, especialmente en las más ganaderas del norte, en las que el movimiento asociativo tiene su origen en la creación de mutuas ganaderas que conforman su nacimiento en torno a intereses y necesidades vinculadas al comercio ganadero<sup>12</sup>.

La organización de la venta del ganado por parte de las sociedades, escapando al control impuesto por los intermediarios del comercio ganadero, produjo diferentes resultados según las zonas, aunque los intentos de llevarla a cabo se constatan en todas las regiones en las que la venta del ganado constituyó una importante fuente de ingresos para las explotaciones<sup>13</sup>. Sociedades de distintas inspiraciones sociopolíticas aparecen unidas por el interés en la venta cooperativa de ganado. En el marco comarcal fue sin duda Ortegal donde el sistema adquirió más perfección articulado por la Federación Agraria de Ortigueira, cuyo mentor era Pita Romero, futuro ministro republicano. En el otro extremo ideológico, también los sindicatos católicos tuvieron en la venta cooperativa uno de sus principales elementos de acción y atracción de asociados. Su iniciativa más destacada, a escala gallega, lo constituye la creación en 1929 de los mataderos cooperativos de Porriño.

Esta experiencia constituye una nueva forma de resistencia, canalizada y articulada de un modo "moderno", para un viejo conflicto, que puede retrotrase a la

---

<sup>11</sup> AHN.Fondos Contemporáneos. Gobernación, 58A.31

<sup>12</sup> Sobre el particular: ROSENDE, 1988; FERNÁNDEZ PRIETO, 1992

<sup>13</sup> Como objetivo estatutario se puede rastrear en una amplia muestra de las sociedades o sindicatos de agricultores creados en Galicia. Para el territorio de la provincia coruñesa, a través de los Estatutos de sociedades, para la de Lugo desde otras fuentes (FERNÁNDEZ PRIETO, 1992; ROSENDE, 1988). Para Ourense tenemos menos información, pero consta su menor especialización bovina.

aparición de la corriente exportadora de ganado gallego en el XIX pero que se hace explícito después de la crisis de finales del XIX; para entonces su faceta reactiva se torna constructiva.

## **A LONGA NOITE DE PEDRA DEL FRANQUISMO**

La guerra civil constituye un punto de ruptura con lo nuevo y de enlace con lo viejo. Las nuevas formas de organización y canalización del conflicto, de resistencia pero también de construcción, basadas en la articulación de la sociedad civil, son destruidas a partir de 1936, precisamente cuando las viejas ya habían perdido en parte su vigencia. Junto a la destrucción de la organización societaria campesina (FERNÁNDEZ PRIETO, 1993) hay que tener en cuenta las consecuencias del nuevo contexto político institucional creado en la posguerra. Se trata de un Estado con mucho más poder de coacción y con muchos menos límites para ejercerla; favorecido en su acción por una intensa represión que adquiere formas violentas en un principio (en algún caso persistente: contra la guerrilla por ejemplo) pero sutilmente administrativas desde 1943. Teniendo en cuenta estas nuevas condiciones debe abordarse el análisis de la conflictividad en el mundo rural en el franquismo; una etapa marcada, además, por la reruralización inevitable, sólo mitigada por la emigración clandestina.

Sobre el período posterior a la guerra civil apenas se han realizado unos cuantos trabajos que nos sirvan<sup>14</sup>. Sabemos, en todo caso, que la acción colectiva se canaliza por vías necesariamente distintas a las que se habían convertido en habituales desde 1900, así como que sus objetivos son normalmente de resistencia, aunque limitados en su expresión por mor de la capacidad de coacción del Régimen. En el nuevo contexto se recuperan viejas formas de resistencia para hacer frente a lo que podríamos denominar nueva y creciente indefensión.

En función de las razones de los mismos, y sin vocación de totalidad, podríamos hablar de cuatro grandes grupos. En orden cronológico deben mencionarse primero los conflictos que podríamos enunciar como la respuesta a la represión<sup>15</sup>, que sólo puede adoptar la forma de resistencia aunque en grados distintos. Desde la guerrilla, nutrida en gran parte más por los que temen que por los que quieren combatir la rebelión, a la emigración clandestina a través de Portugal. La más común sin embargo fue la inhibición y la generación de tendencias sociales antisociativas. Sobre esta tendencia inhibidora hay abundantes muestras; algunas de ellas constatables en la actualidad en ese carácter refractario al asociacionismo que arraigó en las generaciones posteriores a la guerra civil. Algún técnico agrario de los años cuarenta, preocupado por la falta de éxito de sus iniciativas de extensión llegó a proponer el pago de dietas a los agricultores para garantizar su asistencia a las charlas del servicio de

---

<sup>14</sup> Todos ellos muy recientes, además del citado RICO BOQUETE (1993), vid. SOUTELO VAZQUEZ e VARELA SABAS (1994), PEREIRO LEIRA (1994).

<sup>15</sup> Nos referimos a una represión indiscriminada y no siempre por razones aparentemente políticas, como hemos señalado en FERNÁNDEZ PRIETO, 1993.

mejora de la ganadería (BERNÁRDEZ SOBREIRA, 1995). No se debe olvidar, por último, que la represión de los primeros años constató un sinnúmero de conflictos entre vecinos que son encubiertos por móviles ideológicos.

El segundo está constituido por los conflictos en torno a la propiedad, que ya no estarán relacionados con la lucha antiforal sino con la resistencia a las expropiaciones forzosas: usurpaciones de comunales y repoblaciones primero, después construcción de embalses, tendidos de alta tensión y, más recientemente construcción de autopistas, etc. Sin duda es la razón más persistente e importante, la de más largo alcance y profundidad. Un Estado fuerte, con capacidad de coacción y las dosis de arbitrariedad suficiente puede hacer efectiva ahora la repoblación indiscriminada del monte, siguiendo las propuestas menos respetuosas con las necesidades agrarias que habían sido enunciadas por algunos técnicos de montes antes de 1936 (RICO BOQUETE, 1994). Para ello han de vencer una resistencia campesina que, debilitada ahora por carecer de instrumentos organizativos, se articula en torno a dos recursos posibles: el fuego y los pleitos. El primero tan contundente como delictivo, supone un último recurso a falta de otros canales, y es frecuentemente empleado para destruir las plantaciones masivas; en tono menor puede estar precedido por la destrucción parcial de plantas o la suelta del ganado en montes repoblados. El segundo, con pocas posibilidades de prosperar en los primeros años, constituye un recurso secular de los vecinos para dirimir tradicionalmente conflictos de naturaleza similar. Ahora constituye el único método legal de resistencia y, en cierto modo y al igual que en el pasado, acabará resultando el más efectivo. Así, los sucesivos pleitos acabarán por dar la razón a los vecinos hasta el punto de que la jurisprudencia sentada por la Audiencia de A Coruña posibilitará, por fin, el reconocimiento legal de la propiedad vecinal en 1968, mucho después de superada la autarquía de posguerra y ya en los últimos años de la Dictadura. Por lo demás, no existen instancias políticas o civiles que amparen sus reivindicaciones. La única excepción es el apoyo de algún cura o alcalde que, en las escasas ocasiones en que el enfrentamiento llega a mayores, acaban siendo trasladados de parroquia o cesados por sus superiores jerárquicos <sup>16</sup>.

El bloque de los conflictos debidos a razones fiscales tiene también larga trayectoria. Son precisamente algunos asimilables a estos los que se agudizan ahora. El rechazo al pago de la "derrama" (cuota de las Hermandades) da lugar a conflictos continuados, en ocasiones tumultuosos, que recuerdan los viejos motines, junto al recurso del boicot o la coacción vecinal para no participar en las subastas de los bienes expropiados por impago (PEREIRO LEIRA, 1994). La diferencia con el primer tercio de siglo es evidente y, ciertamente, la asociación obligatoria del campesinado en el franquismo dista mucho de ser considerada beneficiosa, por el contrario es interpretada como una carga fiscal más. Más recientemente serán los conflictos derivados del pago de las cuotas de la Seguridad Social Agraria, en los que precisamente tiene su

---

<sup>16</sup> Tal es el caso del alcalde de Guntín de Pallares en los años cuarenta (RICO BOQUETE, 1993). Sobre la conflictividad generada en torno a los montes vecinales en esta época resulta también interesante, sobre todo como documento C.I.E.S. (1979): *O monte é noso*, Vigo, Galaxia.

caldo de cultivo el nuevo sindicalismo agrario de carácter nacionalista (Comisións Labregas) que conduce a la creación después de la transición del actual Sindicato Labrego Galego.

Mencionamos, por último, los conflictos motivados por los precios de comercialización de los productos agrarios, que también llegan hasta el presente. Durante la larga posguerra de economía intervenida la resistencia a las requisas de la Fiscalía de Tasas sigue pautas comunes para todo el mundo rural pero la forma que adopta es necesariamente individualizada, en una suerte de individualismo doméstico de la resistencia que muy pocas veces tiene expresión colectiva más allá del ámbito familiar. La respuesta en este caso es también tradicional: ocultación de cosechas, venta al mercado negro, suministro a cambio de favores o, como se ha señalado (CARDESIN, 1992), se infla el número de miembros de la familia para aumentar el cupo de racionamiento y disminuir la cantidad de productos que deberían entregarse. Así sucederá hasta la supresión de la cartilla de racionamiento en 1951, y aún a lo largo de esa década, hasta que se limitan los rigores de la actuación de la Comisaría General de Abastecimientos.

Como se ha señalado, las formas que adquieren los conflictos en el franquismo denotan una ruptura con la etapa anterior, derivada de la destrucción de los anteriores instrumentos civiles de organización, que deja indefensos y sin canales para esablecer respuestas, o al menos amparar sus reivindicaciones, a la mayoría de los cultivadores. La consecuencia es la recuperación de anteriores formas de resistencia, originadas en un contexto político y económico bien distinto. Junto a esto debe señalarse, no obstante, la continuidad de algunas formas de organización propias del primer tercio de siglo, en paralelo a las Hermandades, como mutuas ganaderas o cooperativas de origen social-católico. Pero sólo desde finales de los cincuenta la Dictadura se encarga de recuperar formas de asociación y cooperación semejantes a las existentes en la preguerra, aunque manipuladas para neutralizar el conflicto.

## **BIBLIOGRAFIA**

- ARTIAGA, A.; BALBOA, X. (1992): "La individualización de la propiedad colectiva: aproximación e interpretación del proceso en los montes vecinales de Galicia", *Agricultura y Sociedad*, nº 65.
- ARTIAGA, A.; BALBOA, X. (1991): "Agricultura y capitalismo en Galicia: una perspectiva histórica", en P. SAAVEDRA Y R. VILLARES, *Señores y campesinos en la Península Ibérica*, ss. XVIII-XX, Barcelona, Crítica.
- BALBOA, X. (1990): *O monte en Galicia*. Vigo, Xerais.
- BALBOA, X. (1991): "Quintos e prófugos: os galegos e o servicio militar no século XIX", en AA.VV. *VI Xornadas de Historia de Galicia*, Ourense.
- BALBOA, X. (1992): "L'utilizzazione del 'monte' nella Galizia del secolo XIX", *Quaderni Storici*, nº 81.
- BALBOA, X. & FERNÁNDEZ PRIETO, L. (1990): "Sobre campesinado e capitalismo: ¿subordinación reciente ou adaptación histórica?", *A trabe de ouro*, nº 3.



- BARREIRO GIL, X. (1982): "Notas sobre la evolución histórica de la ganadería gallega, 1859-1935", *Investigaciones Económicas*, nº 19.
- BERNÁRDEZ SOBREIRA, A. (1995): *O Plan Agrícola de Galicia. Intervencionismo estatal e propostas de desenvolvemento agrario no primeiro franquismo, 1939-1955*, pr.ms, memoria de licenciatura, Universidade de Santiago de Compostela.
- BJORN, C. (1974): "The Study of the Agrarian History of Denmark: a brief introduction to the literature", *Agricultural History Review*, nº 22.
- BOUDON, R. (1981): *La lógica de lo social. Introducción al análisis sociológico*, Madrid, Rialp.
- BOUHIER, A. (1979). *La Galice. Essai géographique d'analyse et d'interprétation d'un vieux complexe agraire*. La Roche-sur-Yon.
- BURGO LÓPEZ, M<sup>a</sup> C. (1989): "La conflictividad en torno al pago de la renta foral en Galicia a finales del antiguo régimen", *Espacio, Tiempo, Forma. Historia Moderna*, 4.
- C.I.E.S. (1979): *O monte é noso*, Vigo, Galaxia.
- DURÁN, J.A. (1977): *Agrarismo y movilización campesina en el país gallego (1875-1912)*, Madrid, Siglo XXI.
- FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, A. (1994): "Las estrategias antifiscales en las sociedades campesinas tradicionales. Galicia, 1700-1840", *Hacienda Pública Española*, Monografías nº1 (El fraude fiscal en la Historia de España).
- FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, A. (1995): *A fiscalidade eclesiástica en Galicia, 1750-1850*, santiago, pro. ms.
- FERNÁNDEZ PRIETO, L. (1992): *Labregos con ciencia. Estado, sociedade e innovación tecnolóxica na agricultura galega. 1850-1939*, Vigo, Xerais.
- FERNÁNDEZ PRIETO, L. (1993): "Represión franquista y desarticulación social en Galicia. La destrucción de la organización societaria campesina, 1936-1942", *Historia Social*, nº 15.
- FERNÁNDEZ PRIETO, L. (1995): "Transformacions agràries y canvi social en la Galicia rural contemporània", *Estudis d'Història Agraria*, nº10.
- FRIEDBERG, E. (1992): *Le pouvoir et la règle. Dinamiques de l'action organisée*, Paris, Seuil.
- GONZÁLEZ ASENJO, A.J. (1985): "La resistencia al servicio militar en Galicia (1837-1874)", *Estudios de Historia Social*, nº 34-35.
- GONZÁLEZ-POLA DE LA GRANJA, P. (1994): *Sargadelos 1798. Un motín en la Galicia de finales del Antiguo Régimen*, Ed. do Castro, A Coruña.
- GRIGG, D. (1989): *English Agriculture. An Historical Perspective*, Oxford, Blackwell.
- HERVÉS SAYAR, H. (1993): "A propósito del conflicto antiforal en la Galicia del primer tercio del siglo XX. Asociacionismo agrario y resistencias campesinas", *Areas*, nº 15.
- HERVÉS SAYAR, H. (1994): "O nacemento do asociacionismo campesiño na rexión baixomiñota, 1900-1905", *Tui. Museo y Archivo Histórico Diocesano*, nº VII.
- HOLDERNESS, B.A. (1994): "La risposta alla crisi agraria della seconda metà del XIX secolo in Francia e in Gran Bretagna: verso una storia comparata", *La agricoltura in Europa e la nascita della "questione agraria" (1880-1914)*, Roma, Annali Istituto Alcide Cervi.

- HORNER, R.K. (1982): "Els moviments agraris y llurs condicions historiquess", *Estudis d'Historia Agraria*, nº 3.
- ITURRA, R. (1988): *Antropología económica de la Galicia rural*, Santiago, Xunta de Galicia.
- JENSEN, E. (1937): *Danish Agriculture. Its Economic Development*, Copenhagen.
- LAGO PEÑAS, P. (1988): "A abolición do décimo en Galicia" , en VILLARES, R.: *Donos de seu*, Santiago, Sotelo Blanco.
- MARTÍNEZ LÓPEZ, A. (1991): *O cooperativismo católico no proceso de modernización da agricultura galega, 1900–1943*, Pontevedra, Deputación Provincial.
- MAYER, A. (1984): *La persistencia del Antiguo Régimen*, Madrid, Alianza.
- MEIJIDE PARDO, A. (1978): *Documentos para la historia de las Reales Fábricas de Sargadelos*, A Coruña, O Castro.
- MORENO GONZÁLEZ, X.; VELASCO SOUTO, C. (1992): "Conflictividad social agraria e la Galicia del siglo XIX: agitaciones antiseñoriales y motines antifiscales", *I Congreso de Historia Contemporánea*, Salamanca.
- PEREIRO LEIRA, T. (1995): "Control político, apoios e protestas campesiñas no franquismo", *Historia Nova III*, Noia, Asociación Galega de Historiadores, pp.255–270.
- Pérez Ledesma, M. (1992): "Cuando lleguen los días de la cólera (Movimientos sociales, teoría e historia)", en *Problemas actuales de la Historia. IIIª Jornadas de Estudios Históricos*, Salamanca, Universidad.
- RICO BOQUETE, E. (1995): *Política forestal e repoboacións en Galicia, 1941–1971*, Santiago, Universidade.
- ROSENDE, A.M. (1988): *O agrarismo na comarca do Ortegal, 1893–1936*, A Coruña, O Castro.
- RUBINSTEIN, W. D. (1993): *Capitalism culture and decline in Britain, 1750–1990*, Londres, Routledge.
- SAAVEDRA FERNÁNDEZ, P. (1982): "Los montes abiertos y los concejos rurales en Galicia en los siglos XVI–XVIII: aproximación a un problema", *Cuadernos de Estudios Gallegos*, XXXIII.
- SAAVEDRA FERNÁNDEZ, P. (1993a): *A Facenda real na Galicia do antigo réxime*, Santiago, E.G.A.P.
- SAAVEDRA FERNÁNDEZ, P. (1993b): "Señoríos y comunidades campesinas en la España del Antiguo Régimen", en AA.VV. *Señorío y feudalismo en la Península Ibérica*, ss. XII–XIX, Zaragoza.
- SALES DE BOHIGAS, N. (1974): *Sobre esclavos, reclutas y mercaderes de quintos*, Barcelona, Ariel.
- SAURÍN DE LA IGLESIA, M. R. (1977): *Apuntes y documentos para una historia de Galicia en el siglo XIX*. A Coruña, Deputación Provincial.
- SCOTT, J. (1976): *The Moral Economy of the Peasant. Rebellion and Subsistence in Southeast Asia*, New Haven, Yale University Press.
- SCOTT, J. (1985): *Weapons of the Weak. Everyday Forms of Peasant Resistance*, New Haven, Yale University Press.
- SCOTT, J. (1986): "Everyday Forms of Peasant Resistance", *Journal of Peasant Studies*, vol. XXII, 2.
- SCHNEIDER, P. (1986): "Rural Artisans and Peasant Mobilisation in the Socialist International. The Fasci Siciliani", *Journal of Peasant Studies*, v. XXII, 3.

- SERRANO, C. (1987): *Le tour du peuple*, Madrid, Casa de Velázquez.
- SOTELO VÁZQUEZ, R. y VALERA SABAS, A. (1994): "As estratexias defensivas do campesiñado galego perante a represión política do agrarismo, 1936-1946", *Congreso de Xoves Historiadores de Galicia*, pr. ms.
- TAYLOR, M. (1990): "Racionalidad y acción colectiva revolucionaria", *Zona Abierta*, nº 54-55.
- VALLEJO POUSADA, R. (1990): "Pervivencia de las formas tradicionales de protesta: los motines de 1892", *Historia Social*, nº 2.
- VALLEJO POUSADA, R. (1994): "Fiscalidad y fraude fiscal en Galicia en la segunda mitad del siglo XIX", *Hacienda Pública Española*, Monografías nº 1 (El fraude fiscal en la historia de España).
- VELASCO SOUTO, C. (1995): *Axitacións campesiñas na Galiza do século XIX*, Santiago, Laiovento.
- VILLARES PAZ, R. (1982): *La propiedad de la tierra en Galicia. 1500-1936*, Madrid, Siglo XXI.
- VILLARES PAZ, R. ed. (1988): *Donos de seu. Estudos de historia agraria de Galicia*, Santiago, Sotelo Blanco.
- VILLARES PAZ, R. (1989): "Carlos III y la temporalidad del foro: los pleitos sobre despojos", AA.VV., *Estructuras agrarias y reformismo ilustrado en la España del siglo XVIII*, Ministerio de Agricultura, Madrid.
- VILLARES PAZ, R. & FERNÁNDEZ PRIETO, L. (1994): "La crisi agraria del final del segle XIX: l'adpatació de l'explotació pagesa gallega", *Recerques*, 26, pp.89-105.
- ZANDEN, J.L. van (1994): *The transformation of European Agriculture in the 19th. century*, Amsterdam.